



PROPUESTA	PR-GRUPO-2016-05-04
SOBRE	Creación de un “Catálogo de árboles monumentales y singulares del municipio de Alcantarilla”

El Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, y en su nombre su portavoz D. Joaquín Francisco Atenza Juárez, eleva al pleno ordinario del mes de mayo, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Cada vez que un árbol es sacrificado en nombre del progreso y/o de la construcción en general, este pueblo pierde una parte esencial de su patrimonio. Pero más grave aún es que los árboles que se sacrifiquen sean singulares o monumentales, como ha sido el caso del Nogal Amargo (*Carya cordiformis*) talado hace pocos días en el entorno de la antigua discoteca Super Chuys, o el caso del Nogal Pecanero (*Carya illinoensis*), desaparecido también misteriosamente del entorno de la discoteca.

Es sangrante que de los árboles singulares reflejados en el documento de Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación del Término Municipal de Alcantarilla, aprobado en el año 2010 por el pleno municipal, aunque no aprobado aún por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tres de ellos de un total de siete, se encontrasen en el entorno de esta actuación urbanística de la antigua discoteca Super Chuys, y hoy en día solo sobreviva el Laurel de Indias (*Ficus microcarpa*).

Como es sabido, el ordenamiento jurídico urbanístico dispone como documento preceptivo de todo Plan General Municipal de Ordenación, la existencia de un catálogo de árboles monumentales, y en el caso de Alcantarilla es insuficiente, no está en vigor y llega tarde.

ACUERDOS

Primero. Que por parte de la concejalía pertinente se realice un informe sobre la responsabilidad de la tala del Nogal Amargo (*Carya cordiformis*) y del Nogal Pecanero (*Carya illinoensis*) en el entorno de la actuación urbanística reflejada en el “Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla”, es decir, en el entorno de la antigua discoteca Super Chuys, y si desde esa concejalía se entiende que la misma ha sido oportuna, que contaba con las debidas autorizaciones o licencias y que era adecuada al planeamiento urbanístico de Alcantarilla. En su caso, y a resultas del contenido del informe, se procederá a la incoación de correspondiente expediente sancionador hacia los responsables de la tala.

Segundo. Que se realice un “Catálogo de árboles monumentales y singulares del municipio de Alcantarilla”, que se incluya en el Plan General Municipal de Ordenación, y que se reflejen en él, tanto las medidas para la adecuada protección y conservación de ese patrimonio natural, como las sanciones pertinentes si fuese dañado o destruido.

Tercero. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla proceda a editar una guía didáctica de los árboles que componen el mencionado catálogo, y que, con esos mismos objetivos didácticos, educativos y de protección, se proceda a ubicar junto a los árboles catalogados un pequeño cartel explicativo del ejemplar botánico en cuestión, reseñando su nombre, perímetro, edad, y otras características que se estimen oportunas, haciendo expresa mención a su catalogación y protección.

Cuarto. Que al objeto de enriquecer el citado catálogo se realicen las gestiones oportunas con los colectivos de defensa ambiental existentes en la Región de Murcia, abriendo el mismo a la participación ciudadana y a las sugerencias que se puedan plantear desde estos y otros colectivos.

En Alcantarilla, a 12 de mayo de 2016.

Portavoz de Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes:
Ganar Alcantarilla


Fdo.: Joaquín Francisco Atenza Juárez

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA